



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0179 -2019-GORE-ICA/GGR

Ica, **30 OCT. 2019**

Visto; La Resolución Ejecutiva Regional N°004-2019-GORE-ICA/GR y la Resolución Gerencial General Regional N° 0173-2019-GORE-ICA/GGR, de fecha 15.Oct.2019; y,

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Perú, establece en su Artículo 191°, que Los Gobiernos Regionales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador, el Presidente como órgano ejecutivo;

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; que, conforme a lo establecido en el Inciso a) del Artículo 9° de la mencionada Ley N°27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, mediante Ordenanza Regional N°0012-2017-GORE-ICA, del 03 de octubre del 2017 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, documento de Gestión que a la fecha se encuentra vigente; en su Numeral 3) y 4) del Artículo 25°, prevé que la Gobernación Regional, es titular, el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y de los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza; la Gobernación Regional dicta Resoluciones Ejecutivas Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°004-2019-GORE-ICA/GR, el Gobernador del Gobierno Regional de Ica, delego al Gerente General Regional, la facultad: "Designar, Encargar, delegar y asignar funciones administrativas así como dar por concluido los Cargos de Confianza y/o funcionales: Gerentes Regionales, Sub Gerentes, Directores Regionales y otros; y dar por concluido el vínculo laboral; con excepción del Gerente General Regional;

Que, conforme Resolución Gerencial General Regional N° 0173-2019-GORE-ICA/GGR, de fecha 15.oct.2019, se designa al Abog. Humberto Sandro Chávez Medrano, en el cargo de la Dirección Regional de Producción, así mismo en adición a sus funciones se le encargo las funciones y atribuciones de Jefe de la Sede Regional de Pisco, adscrita a la Oficina de Coordinación Regional de Ica.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA, las funciones y atribuciones de Jefe de la Sede Regional de Pisco, otorgadas al Abog. **HUMBERTO SANDRO CHAVEZ MEDRANO**, a partir de la fecha; dándole las gracias por los excelentes servicios prestados, debiendo efectuar la entrega de cargo con las formalidades previstas en la Ley (Resolución Directoral N°001-78-INAP/DNP-UN, que aprobó el Manual Normativo N°55-78 "Entrega de Cargo").

Artículo 2°.- DESIGNAR, al Lic. Adm. **TOMAS MARTIN OLIVA PORTUGUEZ**, al cargo de **JEFE DE LA SEDE REGIONAL DE PISCO**, adscrito a la oficina de Coordinación Regional de Ica, a partir de la fecha, correspondiéndole asumir las funciones y atribuciones establecidas en los documentos de gestión.

Artículo 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución al profesional descrito en el párrafo precedente y a las instancias competentes, con las formalidades previstas en la Ley.

Artículo 4°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica, (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Gobierno Regional de Ica

CPC CARLOS G. AVALOS CASTILLO
GERENTE GENERAL REGIONAL

